

ADMINISTRACION LOCAL

5770

RESOLUCION de 4 de marzo de 1982, del Ayuntamiento de Ingenio, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «Pavimentación del paseo de Madrid y otros».

Incluido en el Plan Insular de Obras y Servicios de Gran Canaria de 1978 el proyecto de la «Pavimentación del paseo de Madrid y otros», en Ingenio (Gran Canaria), que incluye la calle Calvo Sotelo, y, consecuentemente, declarada la urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de la obra de referencia, en virtud a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, y en cumplimiento, además, a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación, de 26 de abril de 1957, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados con motivo de las obras arriba expresadas:

Número de finca: 1. Propietario: Doña María y doña Elena Dávila Hernández. Superficie afectada: 80 metros cuadrados. Lugar o paraje: Ingenio. Clase de terreno: Cereal-riego. Ocupación: Parcial.

Número de finca: 2. Propietario: Don Francisco Sánchez Guedes. Superficie afectada: 480 metros cuadrados. Lugar o paraje: Ingenio. Clase de terreno: Cereal-riego. Ocupación: Parcial.

Número de finca: 3. Propietario: Don Juan Sánchez Guedes. Superficie afectada: 231,20 metros cuadrados. Lugar o paraje: Ingenio. Clase de terreno: Cereal-riego. Ocupación: Parcial.

Número de finca: 4. Propietario: Herederos de don Justino Pérez Ramírez. Superficie afectada: 149,60 metros cuadrados. Lugar o paraje: Ingenio. Clase de terreno: Cereal-riego, erial y corral. Ocupación: Parcial.

Número de finca: 5. Propietario: Herederos de don Manuel Estupiñán Sánchez. Superficie afectada: 280 metros cuadrados. Lugar o paraje: Ingenio. Clase de terreno: Cereal-riego, erial y casa. Ocupación: Parcial.

De acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el día 3 del próximo mes de abril, a las diez horas, y en las fincas objeto de la expropiación, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Se hace igualmente público, que los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados, pueden formular, por escrito, ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levanta-

miento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad, de los bienes afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y Notario, si lo desea.

El presente edicto y relación que se acompaña se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en tres periódicos de la provincia.

Ingenio, 4 de marzo de 1982.—El Alcalde-Presidente.—2.099-A.

5771

RESOLUCION de 4 de marzo de 1982, del Ayuntamiento de Ingenio, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras de «Apertura y asfaltado de la calle Europa».

Incluido en el Plan Insular de Obras y Servicios de Gran Canaria de 1980 el proyecto de la «Apertura y asfaltado de la calle Europa», Ingenio (Gran Canaria), y, consecuentemente, declarada la urgente ocupación de los bienes necesarios para la ejecución de la obra de referencia, en virtud a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 688/1978, de 17 de febrero, y en cumplimiento, además, a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Expropiación, de 26 de abril de 1957, se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes afectados con motivo de las obras arriba expresadas:

Número de finca: 1. Propietario: Don Francisco Suárez Sánchez. Superficie afectada: 194 metros cuadrados. Lugar o paraje: Ingenio. Clase de terreno: Cereal-riego. Ocupación: Parcial.

De acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se hace público que el día 3 del próximo mes de abril, a las nueve horas, y en las fincas objeto de la expropiación, se iniciará el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Se hace igualmente público, que los interesados y posibles titulares de los derechos reales afectados, pueden formular, por escrito, ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad, de los bienes afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y Notario, si lo desea.

El presente edicto y relación que se acompaña se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento así como en tres periódicos de la provincia.

Ingenio, 4 de marzo de 1982.—El Alcalde-Presidente.—2.099-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen medidas sobre devolución de fianza del Procurador que fue de este Juzgado don Manuel Ramiro López Fernández.

Y por el presente se hace saber, para que dentro del término de seis meses, se formulen las reclamaciones oportunas bajo apercibimiento que do no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 18 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—913-3.

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público que el día 3 de mayo próximo, a las once

horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes embargados que después se dirán por así haberlo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 470 de 1979, seguidos a instancias de «Finargás Financiera, S. A.», contra «Benidorm Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima» (BEPROCONSA).

Bienes

Apartamento tipo «A», señalado con el número 2, situado en la decimotercera planta alta del edificio, situado, digo, denominado «Piscis», sito en Benidorm, partida del Racó o Rincón de Loix, recayente a las calles de Estocolmo y Berlin.

Finca número 22.462, tomo 361, libro 188 de Benidorm.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Apartamento tipo «A», señalado con el número 2, situado en la tercera planta alta del edificio denominado «Piscis» de Benidorm, antes descrito.

Finca número 22.357, tomo 360, libro 187 de Benidorm.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número 6, situado en la planta baja del edificio denominado «Piscis», de Benidorm, descrito anteriormente.

Finca número 22.357, tomo 360, libro 187 de Benidorm.

Valorado en 1.800.000 pesetas.

Apartamento tipo «A», señalado con el número 3, situado en la planta octava del edificio denominado «Piscis», de Benidorm, descrito anteriormente.

Finca número 22.384, folio 13, libro 188 de Benidorm.

Valorado en la suma de 1.500.000 pesetas.

Apartamento tipo «A», señalado con el número 3, situado en la planta octava del edificio denominado «Piscis», de Benidorm, anteriormente descrito.

Finca número 22.376, folio 5, libro 188 de Benidorm.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Local comercial señalado con el número 1, situado en la planta de sótano del edificio denominado «Piscis», de Benidorm, antes descrito.

Finca número 2.349, folio 235, libro 185 de Benidorm.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran por